



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0737/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LAS FILIALES.

09 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/313/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando SGE/149/2026, del Lic. Hermes Joel Leguizamón Chaparro, Jefe de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual solicita su designación y el pago de viático, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, para realizar una visita técnica para relevamiento de datos de los trabajos a realizarse en las Filiales, el 10 de junio de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al funcionario HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO, con C.I.C. N° 2.023.735, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, para realizar una visita técnica para relevamiento de datos de los trabajos a realizarse en las Filiales, el 10 de junio de 2026.
- Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos cuarenta y cinco mil (G. 245.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF030, según disponibilidad financiera y presupuestaria.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana